



CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL HUANUCO
PRESIDENCIA EJECUTIVA



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 156 -98-CTAR-HUANUCO/PE

HUANUCO, 24 SEP 1998

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL HUANUCO.

VISTO:

El Memorándum N° 048-98-CTAR-HUANUCO-GRPI, de la Gerencia Regional de Promoción de Inversiones, de fecha 22 de Julio de 1998;

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del Visto el Gerente Regional de Promoción de Inversiones del Consejo Transitorio de Administración Regional Huánuco, solicita la aprobación del Expediente Técnico: "ASISTENCIA TECNICA FONDO ROTATORIO", ubicado en la Región Huánuco, Provincia : Huánuco, Ambo, Dos de Mayo, Leoncio Prado, Distrito : Multidistrital, mediante el presente acto administrativo;

Que, para efectos de su aprobación, el referido Expediente Técnico, cuenta con los siguientes documentos:

- ASPECTOS GENERALES
- OBJETIVOS
- METAS
- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION
- DESCRIPCION DEL PROYECTO
- PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO
- CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL PROYECTO

Que, el presupuesto Base del Proyecto: "ASISTENCIA TECNICA FONDO ROTATORIO", de acuerdo al Expediente Técnico asciende a S/.16,00000 (DIECISEIS MIL 00/100 NUEVOS SOLES), con costos unitarios al mes de Enero de 1998, con un plazo de ejecución de Trescientos (360) días calendario, modalidad de ejecución por Administración Directa;





En uso de las facultades otorgadas y atribuciones conferidas mediante Resolución Suprema N° 187-98-PRES;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto : "ASISTENCIA TECNICA FONDO ROTATORIO", ubicado en la Región Huánuco, Provincia : Huánuco, Ambo, Dos de Mayo, Leoncio Prado, Distrito : Multidistrital, cuyo presupuesto base asciende a S/.16,000.00 (DIECISEIS MIL 00/100 NUEVOS SOLES), con costos unitarios al mes de Enero de 1998, con un plazo de ejecución de Trescientos Sesenta (360) días calendarios, con cargo al Proyecto N° 009.0050.2.00045.3.0116 Apoyo Agropecuario - Seguimiento de Asistencia Técnica y Recuperación, modalidad de ejecución por Administración Directa; y cuenta con los documentos enunciados en el segundo considerando de la presente Resolución que forman parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Gerencia Regional de Promoción de Inversiones, Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, File de Expediente Técnico, y demás Organos competentes del Consejo Transitorio de Administración Regional Huánuco.

REGISTRESE. COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Consejo Transitorio de Administ. Regional
HUANUCO

Dco. Billy Alberto Herrera Gonzales
PRESIDENTE

